



## INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

(INAPA)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA No. 111/2025 ADJUDICACIÓN

COMPRA MENOR.

El día diecisés (16) de octubre del año 2025., de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340-06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, entrado en vigencia el catorce (14) de marzo del año 2024, ABEL HERNÁNDEZ ROMERO, Director Administrativo, conoció la evaluación técnica correspondiente a el proceso de referencia no. INAPA-DAF-CM-2025-0078, a los fines de atender el requerimiento **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LA PLANTA ELÉCTRICA DEL NIVEL CENTRAL DEL INAPA."**

**LEÍDA:** El acta simple de apertura de sobres de fecha nueve (9) de octubre del año 2025., en la cual consta que, para el actual proceso de compra menor, se recibieron un total de una (01) oferta física identificado como: **INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA Y CONSTRUCCIONES DINGECON, SRL** y tres (3) ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), **CONSTRUCCIÓN Y SOPORTE ELÉCTRICO CHARLES PÉREZ CSECP, SRL**, **Construcciones MARVICSUR, SRL** y **OPS GROUP, SRL**.

**LEÍDO:** El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas de fecha trece (13) de octubre del año 2025., donde se presenta el resultado final de evaluación de ofertas bajo la modalidad CUMPLE/ NO CUMPLE del procedimiento de compra menor para el **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LA PLANTA ELÉCTRICA DEL NIVEL CENTRAL DEL INAPA**, se presenta el siguiente resultado:

NO.	SUPLIDOR	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Ingeniería Electromecánica y Construcciones Dingeccon,SRL.	CUMPLE .
2	Construcción Y Soporte Eléctrico Charles Pérez CSECP, SRL	CUMPLE .
3	Construcciones Marvicsur, SRL.	NO CUMPLE .
4	Ops Group, SRL	CUMPLE .

**CONSIDERANDO:** Lo estipulado en el pliego de condiciones de servicio., numeral 13. "De la Adjudicación", "*La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, tomando en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el menor precio y las demás condiciones que se establecen*".

**CONSIDERANDO:** La(s) propuesta(s) económica(s), presentada(s) y calificadas según el resultado del Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 el Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y se detectó errores aritméticos, según se detalla en el siguiente cuadro:

NO.	SUPLIDOR	MONTO TOTAL DE LA OFERTA RD\$	MONTO DE LA OFERTA DEL FORMULARIO 033 RD\$	DIFERENCIA ARITMÉTICA DEL SERVICIO HABILITADOS
1	<b>Construcción Y Soporte Eléctrico Charles Pérez CSECP, SRL</b>	RD\$1,295,000.00	RD\$1,295,000.00	No fue detectada ninguna diferencia aritmética
2	<b>Ingeniería Electromecánica y Construcciones Dingcon,SRL</b>	RD\$1,396,739.14	RD\$1,396,739.14	No fue detectada ninguna diferencia aritmética
3	<b>Ops Group, SRL</b>	RD\$1,710,000.01	RD\$1,710,000.00	fue detectada una diferencia aritmética

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 44 del Reglamento de la Ley 340-06, establece que: Se Podrá utilizar procedimientos de compras menores para “adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.”

**CONSIDERANDO:** Que en el numeral 03 “Especificaciones técnicas del servicio” del pliego de condiciones de servicio, se establece que “Las ofertas deberán ser presentadas único lote por compra menor y de igual forma será la adjudicación”.

En consecuencia, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Adjudicar a Construcción Y Soporte Eléctrico Charles Pérez CSECP, SRL. Para el servicio 1-**INSTALACIÓN DE LA PLANTA ELÉCTRICA**, por un monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,295,000.00)**, Por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Especificaciones técnicas y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

**SEGUNDO:** Queda en segundo lugar: **INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA Y CONSTRUCCIONES DINGECON, SRL...** Para el servicio-**INSTALACIÓN DE LA PLANTA ELÉCTRICA**, por un monto **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 14/100 (RD\$1,396,739.14)**, Por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Especificaciones técnicas y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

**TERCERO:** Queda en tercer lugar: **OPS GROUP, SRL**, Para el servicio -**INSTALACIÓN DE LA PLANTA ELÉCTRICA**, por un monto **UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS DOMINICANOS CON 01/100 (RD\$1,710,000.01)**, Por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Especificaciones técnicas y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

**CUARTO:** Rechazar la oferta de: **Construcciones MARVICSUR, SRL**, Por no haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Especificaciones técnicas.

**TERCERO: ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

Siendo las 11:45 (am) del día dieciséis (16) de octubre del 2025, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

**“POR EL RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS”**



Abel A. Hernández Romero  
Director Administrativo